

## DECRETO # 234



# LA HONOBLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**PRIMERO.** Mediante Acuerdo # 170, aprobado por esta Soberanía Popular en su sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2022, y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado del 9 de noviembre de este mismo año, se autorizó la Convocatoria Pública al Procedimiento de Designación, de una Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Concluido el plazo señalado para las inscripciones en el proceso, en el acta de cierre correspondiente se hizo constar el registro de 23 aspirantes, 8 mujeres y 15 hombres.

En reunión de trabajo del 16 de noviembre del año en curso, la Comisión de Justicia aprobó el dictamen de idoneidad por el cual se propuso al pleno de esta Representación Popular a los profesionistas que se consideraron idóneos para integrar la lista de ocho candidatas y candidatos que se habría de remitir al Ejecutivo del Estado, en el marco del proceso de designación.



El dictamen de idoneidad fue aprobado por el Pleno de esta Legislatura en la sesión ordinaria del 23 de noviembre de este mismo año.


H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**TERCERO.** En sesión celebrada el 24 de noviembre del año en curso, la Junta de Coordinación Política sometió a la consideración del pleno de esta Soberanía Popular el punto de acuerdo mediante el cual se integra la lista de ocho candidatas o candidatos para designar a una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, con la finalidad de remitirla al Ejecutivo del Estado.

Las candidatas y candidatos propuestos por la Junta de Coordinación Política fueron los siguientes:

1. Margarita Ureño Medina
2. Araceli Esparza Berumen
3. Hilda Lorena Anaya Álvarez
4. J. Guadalupe Chiquito Díaz de León
5. Armando Ávalos Arellano
6. Guadalupe Alejandro González Navarro
7. Miguel Rivera Villa
8. Diego Alfonso Dávila Rodríguez

El punto de acuerdo fue aprobado por el pleno de esta Legislatura y se ordenó su remisión al titular del Ejecutivo del Estado.



**CUARTO.** El 2 de diciembre del presente año, el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado, mediante el oficio número CGJ/128/2022, presentó ante esta Legislatura la lista con cinco candidatas y candidatos.

La lista enviada por el titular del Ejecutivo del Estado, fue la siguiente:

1. Margarita Luna Ureño (sic)
2. Araceli Esparza Berumen
3. Hilda Lorena Anaya Álvarez
4. Guadalupe Alejandro González Navarro
5. Guadalupe Chiquito Díaz de León

**QUINTO.** Con fecha 6 de diciembre del año en curso, se recibió en esta Legislatura el oficio RODG/429/2022, firmado por el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado, por el cual solicita la corrección del nombre de una de las aspirantes, Margarita Luna Ureño (sic), cuando el correcto es Margarita Ureño Medina; de la misma forma, acompañó como anexo la valoración que llevó a cabo para integrar la lista de 5 profesionistas remitida a esta Soberanía Popular.

**SEXTO.** Con fecha 8 de diciembre de 2022, comparecieron ante la Comisión de Justicia, las candidatas y candidatos de la lista enviada por el Ejecutivo del Estado.





**SÉPTIMO.** Correspondió a esta Representación Popular una primera etapa de valoración de los candidatos, consistente en verificar que los aspirantes reunieran los requisitos previstos en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado, así como 116 de nuestra Carta Magna.

En tal contexto, en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria emitida por esta Legislatura el 8 de noviembre pasado, se detallaron los requisitos mencionados y, además, se especificaron los documentos que debían entregar los candidatos para comprobar su cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en el dictamen de idoneidad aprobado por el Pleno de esta Legislatura el 16 de noviembre del año en curso, esta Representación Popular determinó que los 23 aspirantes habían cumplido con los requisitos previstos en la Convocatoria.

**OCTAVO.** Un segundo momento de valoración le correspondió al titular del Ejecutivo del Estado, en términos del artículo 113 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado, donde se prevé que el citado servidor público debe integrar una lista de cinco candidatas y candidatos para remitirla a esta Asamblea Legislativa.



**NOVENO.** Derivado de los oficios números CGJ/128/2022, del 2 de diciembre de 2022, y RODG/429/2022, del 6 de diciembre del mismo año, en cita, el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado remitió a esta Soberanía Popular la referida lista de 5 candidatas y candidatos para ocupar una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 113, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado, fundando y motivando su determinación.

La lista remitida por el Gobernador del Estado fue la siguiente:

1. Margarita Ureño Medina
2. Araceli Esparza Berumen
3. Hilda Lorena Anaya Álvarez
4. Guadalupe Alejandro González Navarro
5. Guadalupe Chiquito Díaz de León

**DÉCIMO.** Los y las profesionistas Margarita Ureño Medina, Araceli Esparza Berumen, Hilda Lorena Anaya Álvarez, Guadalupe Alejandro González Navarro y J. Guadalupe Chiquito Díaz de León, reunieron el perfil profesional y la experiencia laboral requeridos para ser considerados como candidatas y candidatos a ocupar la Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por un periodo de 7 años.



**UNDÉCIMO.** Finalmente los oficios CGJ/128/2022, del 2 de diciembre de 2022, y RODG/429/2022 del 6 de diciembre del presente año, suscritos por el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado, fueron turnados a la Presidenta de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, para el efecto de que la lista de 5 candidatas y candidatos fuera sometida a la consideración del pleno de esta Asamblea Soberana, lo que aconteció en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de los que cursan.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de emitirse el presente**

## **DECRETA**

**SE DESIGNA AL LIC. GUADALUPE ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Artículo primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, designa al Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por un periodo de siete años, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno de esta Soberanía Popular.

**Artículo segundo.** Notifíquese al profesionista mencionado a efecto de que comparezca ante esta Asamblea Popular a rendir la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Artículo tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO**